



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.403

MODIFICANDO ORDENANZA N° 1368/10 “PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2011”

C. Deliberante, 07 de Diciembre de 2.011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1368 y sus modificatorias 1.375, 1377, 1381, 1387 y 1390 respectivamente que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que los aumentos de sueldos otorgados al personal municipal como así también la evolución del índice de precios, han producido un incremento en el nivel de erogaciones de determinadas partidas del Presupuesto de Gastos, los cuales pueden ser soportados con recursos genuinos, sin recurrir a endeudamiento.-

Que en otras partidas se ha producido un ahorro en el nivel de gasto, lo que permite que se realicen transferencias de gastos hacia aquellas en cual el mismo se ha incrementado.-

Que por tales motivos es necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2.011.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Modificar el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.011, efectuando **transferencia entre partidas sin modificar el monto total del Presupuesto de Gastos**, aprobado para el ejercicio, por la suma de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000.-) según se establece en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

EGRESOS

CTAS. DE PRESUPUESTO	DISMINUCION	INCREMENTO
PERSONAL		250.000,00
BIENES DE CONSUMO		65.000,00
SERV. NO PERSONALES		210.000,00
CREDITO ADIC. P/F.E.CTES.	70.000,00	
CREDITO ADIC. P/F.E.CAPITAL	170.000,00	
TRABAJOS PUBLICOS	285.000,00	
TOTALES	525.000,00	525.000,00